



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27845-OC

Señor(es): COM. E INVERSIONES GHALENO LTDA		At.Sr.: HUGO PIZARRO URRUTIA		Providencia, 14-11-2016	
Direccion: Doble Almeyda N° 2428. Ñuñoa		R.U.T.: 76.095.228-1			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 14-11-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 17-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
15000	QUETIAPINA 100 MG	119.00	1.785.000		
15000	QUETIAPINA 25 MG	59.50	892.500		
	APROBADA EN ACTA 67/2016				
Son: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS.-			Neto: 2.677.500		
REQUERIMIENTO 10026-CO MEDICAMENTOS COSAM 4002001 P46			Iva 508.725		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 3.186.225.		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS) Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Corporación de Desarrollo Social Providencia
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme